

Acuerdo N°125

Consejo de Administración del Fondo concursable

Segundo Llamado a Concurso de Proyectos 2022

El Consejo de Administración del Fondo Concursable destinado al financiamiento de iniciativas de las Asociaciones de Consumidores, de conformidad con las disposiciones de su Reglamento y las Bases de postulación al segundo llamado al Fondo concursable 2022, en sesión celebrada el día **6 de septiembre de 2022**, ha efectuado la revisión de los proyectos postulados declarados admisibles y evaluados; y, a la vista de los insumos adicionales sobre los proyectos seleccionados que le fueron solicitados a la Coordinación General del Fondo Concursable y dispuestos por ésta con fecha 12 de septiembre de 2022, ha determinado la selección de iniciativas que obtendrán financiamiento, total o parcial, del Fondo Concursable, los cuales se formalizan mediante el presente Acuerdo.

Conforme a lo establecido en el numeral 3 de las Bases de Concurso respecto a que "Podrá adicionarse al presupuesto anteriormente indicado para este llamado cualquier saldo emanado de la liberación de recursos del primer llamado, sea por proyectos desistidos que no fueran readjudicados, por aceptación de casos menor a lo adjudicado en proyectos de Representación individual, u otros", se disponibilizan para el presente concurso \$23.058.000 correspondientes a recursos no ejecutados en el marco de proyectos de la modalidad para la representación individual ante tribunales de casos de consumidores derivados por SERNAC del Primer Llamado a Concurso 2022; toda vez que, conforme a lo informado por las Asociaciones de Consumidores ejecutoras, la cantidad de casos derivados para representación sobre los cuales existió aceptación efectiva, tanto de la AdC como de los consumidores afectados, para llevar adelante el proceso judicial de los casos, fue menor a la cantidad de casos que las Asociaciones propusieron en su postulación. Adicionalmente, se disponibilizan para el presente llamado \$3.906.958 correspondientes a recursos del presupuesto 2022 para la continuidad del proyecto de representación individual adjudicado en el año 2021 a la Asociación de Consumidores y Usuarios del Sur - CDS, al cual fue puesto término anticipado durante el año 2022 por motivos atribuibles a la Asociación. De este modo, y en consideración a los \$163.067.299 ya aprobados para el 2do llamado a concurso 2022 mediante Acuerdo N°124 del CAFC, se estableció un monto total disponible para el presente llamado de \$190.032.257.

Los proyectos son presentados considerando sus folios de ingreso, nombres de proyectos, asociaciones de consumidores postulantes, línea y modalidad de postulación, puntajes asignados en el proceso de evaluación y montos financiados por el Fondo. Cabe hacer presente que, conforme a lo establecido en el Acuerdo N°124 del CAFC y las Bases de Concurso respectivas, el 2do llamado 2022 del Fondo Concursable cuenta únicamente con

Línea General de postulación, dentro de la cual se encuentran las modalidades de proyecto "Individual" y "Cooperativo". El listado de proyectos se divide, además, en 3 tablas de acuerdo al resultado obtenido 1) Proyectos financiados, 2) Proyectos en lista de espera y 3) Proyectos no financiados. El puntaje final indicado para cada proyecto considera, ya incluidas, las bonificaciones y descuentos establecidos en el numeral 18 de las Bases de Concurso.

PARTE I – PROYECTOS FINANCIADOS

LÍNEA GENERAL						
Folio	Modalidad de postulación	Nombre del proyecto	Nombre de la Asociación postulante	Monto solicitado al Fondo Concursable	Monto total financiado (\$)	Ptje. final
61737	Individual	Bebidas para deportistas: Percepción y hábitos de consumo en población de 14 a 30 años de la RM de Santiago y análisis publicidad,	Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile	\$ 11.680.000	\$11.680.000	95,00
62212	Individual	Educando en el Consumo Responsable y Ley del consumidor en establecimientos de Educación para Adultos en la comuna de Ancud	Asociación de Consumidores y usuarios de Chiloé	\$ 3.015.485	\$ 3.015.485	90,00
62224	Individual	ACCION PODCAST: APLICANDO EL CONSUMO RESPONSABLE EN EL CAMBIO DE ERA	Asociación Ciudadana de Consumidores Informados y Organizados – ACCION Consumidores	\$ 16.225.029	\$15.373.600	87,14
62130	Individual	Recreando textiles, consumo responsable en acción	Asociación de consumidores y usuarios de Chiloé	\$ 9.340.440	\$ 8.740.440	82,14
62254	Individual	Campaña Informativa de Derechos Compra Digital a Distancia 2022	Asociación de consumidores y usuarios --AGRECU--	\$ 5.670.000	\$ 5.670.000	82,14
62172	Individual	Vigilancia Ciudadana Eco Etiquetado.	Organización de Consumidores y Usuarios de Chile ODECU AC.	\$ 6.065.000	\$ 5.665.000	82,14
61774	Individual	Educación financiera para consumidores	Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile	\$ 24.510.442	\$22.843.278	80,71
61986	Cooperativo	derechos de los consumidores por compra en market places	organizacion de consumidores y usuarios nuestro tiempo / acu nuestro tiempo	\$ 9.466.000	\$ 9.276.000	79,29
61825	Individual	Ciclo de Charlas y Capsulas informativas de leyes N°19.496 y N° 21.391 Pro Consumidor	Arcam Biobio	\$ 10.660.000	\$ 8.060.000	79,29
62173	Individual	Análisis sobre la Jurisprudencia de Aprobación de Acuerdos Colectivos	Organización de Consumidores y Usuarios de Chile ODECU AC	\$ 3.845.000	\$ 3.845.000	79,29
62257	Individual	Comercio electrónico; investigación y difusión de garantías y procesos asociados.	Asociación de consumidores y usuarios de chile --AGRECU--	\$ 5.617.000	\$ 5.617.000	79,29
62036	Individual	Guía para la compra inteligente de bicicletas eléctricas	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES BICICULTURA ADC	\$ 13.206.606	\$13.206.606	77,86
62117	Individual	"Fiscalía del Consumidor crea el Departamento de Información y Atención al Consumidor, DIAC de la Fiscalía del Consumidor"	Fiscalía del Consumidor, A. C	\$ 10.700.000	\$ 6.730.000	77,14

LÍNEA GENERAL						
Folio	Modalidad de postulación	Nombre del proyecto	Nombre de la Asociación postulante	Monto solicitado al Fondo Concursable	Monto total financiado (\$)	Ptje. final
61785	Individual	Estudio del comportamiento de las y los consumidores de agua potable residencial de la ciudad de Valdivia	Asociación de Consumidores y Usuarios de la Provincia de Valdivia	\$ 14.452.000	\$14.452.000	75,71
62259	Individual	Jornadas regionales sobre desafíos regulatorios en los servicios básicos domiciliarios y la protección a las personas consumidoras	FOJUCC A.C	\$ 8.562.853	\$ 8.562.853	75,71
62243	Individual	Investigación sobre los Derechos del Consumidor en lo servicios de los Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales	Asociación Ciudadana de Consumidores Informados y Organizados - ACCION Consumidores	\$ 17.270.000	\$12.270.000	75,00
62171	Individual	Vigilancia Ciudadana Nuevo Reglamento Comercio Electrónico.	Organización de Consumidores y Usuarios de Chile - ODECU AC.	\$ 4.835.000	\$ 4.835.000	74,29
61735	Individual	Estudio modificaciones Ley 21.234	Asociación de consumidores y usuarios de Chile --AGRECU--	\$ 9.970.000	\$ 8.520.000	74,29
62241	Individual	Nuevos derechos aplicados a un área regulada.	Organización de Consumidores y Usuarios de Chile ODECU AC.	\$ 3.845.000	\$ 3.845.000	74,29
62114	Individual	Educación Financiera para Adultos Mayores	Asociación de Consumidores de Chile	\$ 10.699.980	\$10.699.980	73,57
62184	Individual	Diagnóstico del reciclaje del vidrio en Chiloé	Asociación de consumidores y usuarios de Chiloé	\$ 7.667.718	\$ 7.125.015	73,57

El total de iniciativas a financiar en la Línea General es de 21 proyectos (20 individuales y 1 cooperativo), por la totalidad de los \$190.032.257 disponibles para el presente llamado.

PARTE II – PROYECTOS EN LISTA DE ESPERA

LÍNEA GENERAL					
Folio	Modalidad de postulación	Nombre del proyecto	Nombre de la Asociación postulante	Monto solicitado al Fondo Concursable	Ptje. final
62175	Cooperativo	Análisis Jurisprudencia Facultades Judiciales Asociaciones de Consumidores	Organización de Consumidores y Usuarios de Chile ODECU AC.	\$ 5.540.000	71,43
62260	Individual	Dossier explicativo sobre Circulares Interpretativas del Servicio Nacional del Consumidor	FOJUCC A.C	\$ 11.460.505	70,71
61915	Individual	PROYECTO DE DIFUSIÓN SOBRE LA NUEVA LEY DE DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES "Conociendo mis nuevos derechos de consumidor"	ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILE-AGRECU - AGRECU - AGRECU CHILE	\$ 27.987.399	68,57
62015	Individual	CONSUMIDORES DE SERVICIOS EDUCACIONALES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILE-AGRECU - AGRECU - AGRECU CHILE	\$ 7.880.000	67,14

LÍNEA GENERAL					
Folio	Modalidad de postulación	Nombre del proyecto	Nombre de la Asociación postulante	Monto solicitado al Fondo Concursable	Ptje. final
62151	Individual	Decisión de compra y consumo inteligente de alimentos de la canasta básica en góndolas de supermercados	ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILE-AGRECU - AGRECU - AGRECU CHILE	\$ 8.920.000	67,14
61829	Individual	Conozcamos nuestras boletas de servicios básicos	ARCAM BIOBIO	\$ 9.592.000	66,43
62134	Individual	Conociendo las lecturas de nuestro consumo de agua potable	Asociación de Consumidores de Chile	\$ 10.699.980	66,42

PARTE III – PROYECTOS NO FINANCIADOS

LÍNEA GENERAL					
Folio	Modalidad de postulación	Nombre del proyecto	Nombre de la Asociación postulante	Monto solicitado al Fondo Concursable	Ptje. final
62153	Individual	Primer encuentro de socios de Chiloeactivo, actualizándonos en la ley del consumidor	Asociación de consumidores y usuarios de Chiloé	\$ 5.492.544	64,29
61833	Individual	Educación al Consumidor Adulto Mayor mediante obra de teatro	Arcam Biobio	\$ 12.650.000	63,57
62011	Individual	Educación Previsional Consumidores	Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile	\$ 20.468.337	54,29

Los puntajes informados corresponden a aquellos resultantes de la aplicación de las normas generales y disposiciones específicas de las Bases del concurso. Las Asociaciones de Consumidores participantes del presente concurso, **dentro de los 5 días hábiles a partir de la publicación del presente acuerdo, podrán efectuar las reclamaciones que estimen pertinentes sobre el presente proceso de evaluación siguiendo el formulario indicado en anexo de las bases del concurso.**

Por lo anterior, y en el caso que no se presentaran reclamaciones o se agoten los proyectos que, reevaluados con un puntaje suficiente, sean objeto de financiamiento en el plazo de 5 días, desde la comunicación del presente acuerdo, se procederá a financiar los proyectos que sigan en la lista de espera que resulta del orden de la calificación definida por el Consejo de Administración del Fondo, según lo indicado, en tablas precedentes de este acuerdo.

PARTE IV – PUBLICIDAD Y SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO

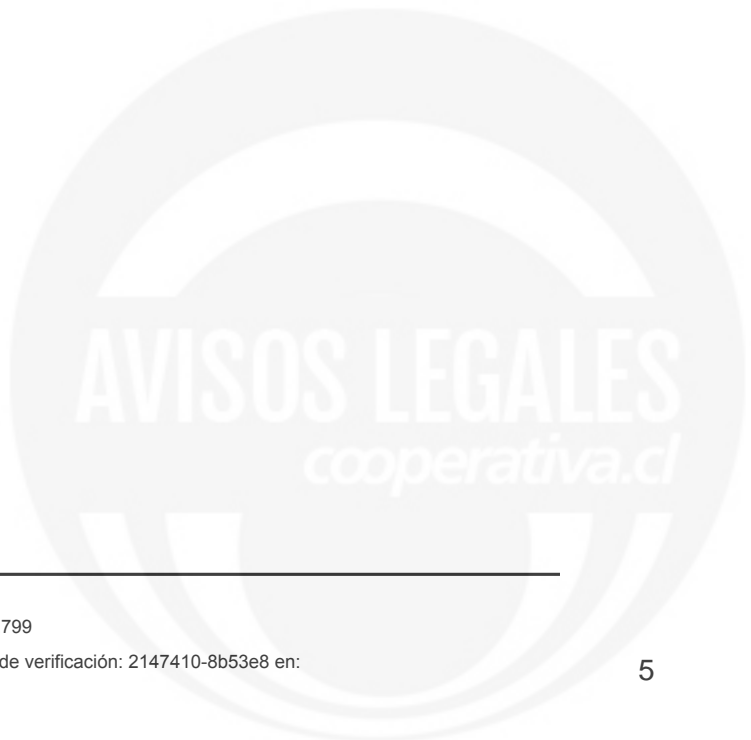
Para un adecuado conocimiento de este Acuerdo y los detalles de la convocatoria, los resultados expresados en el presente documento serán publicados en un diario de circulación nacional o medio online; y dispuesto de manera íntegra en el sitio Web del Servicio Nacional del Consumidor. Mediante el presente se notifica por escrito de lo resuelto en cada una de las postulaciones a las Asociaciones de Consumidores participantes del proceso.

Participa, como ministro de fe, el Secretario Ejecutivo del Fondo concursable, Cristobal Navarro Marshall; y los consejeros Felipe Velásquez (Representante del Servicio Nacional del Consumidor), Carolina Gutiérrez (Representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo), Sebastián Cea (Académico experto en evaluación de proyectos), Wilson Fredy Sanhueza (Representante de las AdC legalmente constituidas a nivel nacional) y Maryory Paredes (Representante de las AdC con sede en regiones distintas a las Metropolitana).

Santiago, 15 de septiembre de 2022

Certifica contenido, fecha y firmas del presente Acuerdo,

PAULINA ESPINOZA SERRA
Coordinadora General
Fondo Concursable para Asociaciones de Consumidores



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2147410-8b53e8 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>